



**ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA
Nro. 008 de 2022**

Hoy diecisiete (17) de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022) siendo las 5:20 P.M se han reunido en las instalaciones de la Secretaria General el Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** Secretario General y el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ** Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios con el fin de realizar la selección de los oferentes que serán invitados a participar en el proceso de contratación de suministro, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es, **"REALIZAR EL SUMINISTRO A EMPRESAS PUBLICAS EPQ-S.A. E.S.P., DE LOS INSUMOS PARA LLEVAR ACABO EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA (COAGULACIÓN Y DESINFECCIÓN) Y ESTABILIZACIÓN DE LOS LODOS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

Que el artículo 46 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 del 07 de Septiembre de 2020 *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P"* señala:

"(...) La Selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 2 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaria General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos (...)"

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**, previa publicación en la página Web de la entidad el día Dieciséis (16) de marzo de 2022, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada No 008 de 2022 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que las personas naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrará relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa.
2. Que la manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad.
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 002 del 07 de Septiembre de 2020 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

En consonancia con lo expuesto y de conformidad a la invitación No. 008 de 2022 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de personas relacionadas a continuación:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
AGUA INTEGRAL S.A.S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ	900.789.300-6	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:20 A.M
ALKEN S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL YULY CAROLINA TORRES ROJAS	901.381.942-5	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:20 A.M
QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO AUGUSTO PARRADO	890.322.007-2	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:55 A.M.
INVERSIONES QDE S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANTONIO JOSE CLAVIJO TORRES	900802002-1	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 2:50 P.M
BIOQUIMICOS DE OCCIDENTE S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JUAN DAVID DUQUE GRANJA	901.384.377-7	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 4:55 P.M

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada proponente, como constancia y sustento de la presente acta.

El presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$607.000.000.00)**, que de conformidad al Numeral 2 del artículo 6, del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a Novecientos (900) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantará el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 46 al 51 del mismo acuerdo, los cuales señalan entre otros: "(...) la entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos dos (2) proveedores registrados en el sistema de información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información externo (...)"

Visto lo anterior, a cada uno de los interesados habilitados para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A E.S.P, le fue asignado un número de inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, así:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción	NUMERO ASIGNADO DE INSCRIPCIÓN
AGUA INTEGRAL S.A.S REPRESENTANTE LEGAL NESTOR ANDRES REYES BENITEZ	900.789.300-6	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:20 A.M	1
ALKEN S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL YULY CAROLINA TORRES ROJAS	901.381.942-5	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:20 A.M	2
QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO AUGUSTO PARRADO	890.322.007-2	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:55 A.M.	3
INVERSIONES QDE S.A.S REPRESENTANTE LEGAL ANTONIO JOSE CLAVIJO TORRES	900802002-1	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 2:50 P.M	4
BIOQUIMICOS DE OCCIDENTE S.A.S REPRESENTANTE LEGAL JUAN DAVID DUQUE GRANJA	901.384.377-7	17 DE MARZO DE 2022 A LAS 4:55 P.M	5

En consecuencia, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse lo siguiente:

Que la manifestación de interés presentada por QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. no podrá ser tenida en cuenta toda vez que la misma no se presentó de manera personal por el interesado, tal y como lo exigida el aviso No. 008 de 2022. Sumado a ello, el formato de manifestación de interés no se encuentra suscrito por el interesado. A más de lo anterior, el citado interesado no cumple con el requisito establecido en el artículo 11 del manual de contratación de la entidad y en el aviso, correspondiente a estar inscrito en el sistema de información de proveedores y contratistas de la empresa.

Así mismo, se advierte que la manifestación de interés presentada por ALKEN S.A.S. no podrá ser tenida en cuenta, ya que no cumple con lo señalado en el artículo 11 del manual de contratación de la entidad y en el aviso, relacionado con la inscripción en el sistema de información de proveedores y contratistas de la empresa siendo este un requisito necesario para habilitar la propuesta.

Previas las anteriores constancias y con el fin de dar aplicación al artículo 6, así como a los artículos 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación) teniendo en cuenta que los habilitados para participar son tres (3) interesados, se procede a realizar el presente sorteo, así:

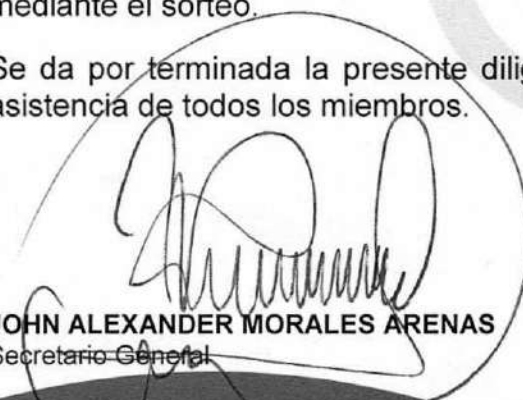
- Que el presente sorteo se realiza por medio de balotas, a las cuales se les asigna un número de personas habilitadas según el orden de llegada, tal y como consta en precedencia.

El sorteo se realizó de la siguiente forma:

- Se extendieron la totalidad de las balotas habilitadas para verificar que estaban completas y no repetidas (tres) Números 01, 04 y 05, posteriormente se ingresaron en un sobre de manila previamente revisado por los asistentes, revolviendo las mismas en el sobre de manila y seguidamente el Doctor John Alexander Morales Arenas extrajo una balota con el número Nro. 05, y el Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios Fernando Andrés Salazar Gómez Extrae la balota restante para cumplir la cantidad de oferentes a invitarse correspondiendo a la balota Número 01, las que corresponden a BIOQUIMICOS DE OCCIDENTE S.A.S. y AQUA INTEGRAL S.A.S., respectivamente, las que conforman la cantidad de invitaciones establecida por el Manual de Contratación de la entidad para realizar el presente proceso de contratación.
- Finalmente se verifica la cantidad de balotas restantes en el sobre correspondiendo a un total de una (01).

Como consecuencia de lo anterior, los miembros asistentes de forma unánime, autorizan el envío de la invitación a contratar a los interesados seleccionados mediante el sorteo.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 5:45 p.m contando con la asistencia de todos los miembros.



JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General



FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios